

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 499

COMISIONES DE LEGISLACION DEL
TRABAJO Y DE ECONOMIA

Impreso el día 14 junio de 2004

Término del artículo 113: 24 de junio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los accidentes de trabajo en el territorio nacional y cuestiones conexas. **Filomeno.** (1.220-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno por el que se solicita informe al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los accidentes de trabajo en el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Alberto J. Piccinini. – Patricia S. Fadel. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Carlos A. Larreguy. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Daniel A. Varizat. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, informe respecto de la evolución de los accidentes de trabajo en el territorio nacional, con relación a los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es la estadística de accidentes de trabajo desde los orígenes del sistema de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART) a la fecha, con apertura mensual por provincias, sector industrial y tipos de accidentes registrados?

2. ¿Cuál es la correlación entre accidentes de trabajo y tasa de empleo y/o desempleo en cada período y provincia?

3. ¿Qué acciones de investigación y control ha encarado la Superintendencia de Riesgos de Trabajo? ¿Cuáles de prevención y reducción de accidentes?

4. ¿Cuáles son las explicaciones que la misma Superintendencia manifiesta respecto de los informes privados, publicados en diarios de esta Capital, que estiman que existe un porcentaje mayor de accidentes al informado oficialmente?

5. ¿Qué seguimiento se realiza respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el sistema asegurador para con los deudos y accidentados? ¿Cuáles son los hallazgos de tal accionar?

Alejandro O. Filomeno.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro O. Filomeno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos tiempos en que podemos ver cómo muchos argentinos han recuperado su dignidad y se han abierto oportunidades de empleos, es necesario reforzar las medidas de seguridad en el trabajo.

Son las vidas de nuestros conciudadanos las que quedan tronchadas por los accidentes de trabajo, que pareciera crecen a un ritmo superior al de la economía.

El dolor por estos argentinos lesionados y muertos se hace más duro cuando notamos que existen versiones dispares respecto de cuántos son, por ello consideramos necesario indagar las razones en las diferencias entre las versiones oficiales y privadas sobre el nivel de accidentes registrado y su relación con el nivel de actividad económica.

Y como corresponde a una sociedad civilizada y solidaria, también debemos interesarnos por la suerte que corren accidentados y deudos enfrentados a un sistema que debe responder por los compromisos contraídos; en detalle debería esta Cámara conocer si se pagan los subsidios o, por el contrario, los beneficiarios deben accionar judicialmente contra los asegurados y sus aseguradoras.

Son estas las razones por las cuales solicito a los señores diputados acompañar con el voto afirmativo y proceder a la aprobación del presente proyecto de ley.

Alejandro O. Filomeno.